

EMPLEO Y TALENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO “XXI FORO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Expediente: 26-02-ET-140-006-FORO_UD

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego establecer las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato privado de Patrocinio publicitario por parte de Bilbao Ekintza, EPEL del evento “XXI Foro de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Deusto”.

El Foro de Empleo y Emprendimiento es un evento anual organizado por la Universidad de Deusto. Se consolida como un evento clave en la promoción de la empleabilidad juvenil y el desarrollo del espíritu emprendedor, reuniendo estudiantes, egresados/as, empresas y entidades y generando un espacio de conexión directa que facilite la incorporación al mercado laboral y fomente el emprendimiento como alternativa profesional.

2. DESARROLLO DEL EVENTO

Los días 25 y 26 de febrero se celebrará la XXI edición del Foro de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Deusto.

El día 25 de febrero, dará inicio el evento con un acto inaugural en el que participarán representantes de la Universidad de Deusto junto a representantes de las entidades patrocinadoras: Lanbide, Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Bilbao y BBK.

Este acto inaugural finaliza con la visita de los/as representantes de la Universidad y de las entidades patrocinadoras a los diferentes stands de empresas y entidades relacionadas con el ecosistema del empleo y emprendimiento.

Durante los días 25 y 26 las 50 empresas y entidades participantes en el foro con su presencia en stands informarán a los/as asistentes de sus actividades y proyectos, perfiles profesionales que precisan contratar, procesos de selección, vías de reclutamiento, etc.

Así mismo, en salas y aulas cedidas por la Universidad varias de las empresas y entidades participantes celebrarán ponencias, charlas, talleres, procesos de selección, etc.

3. ALCANCE DEL PATROCINIO

En este apartado se describen los trabajos que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas que deberán considerarse como el mínimo para satisfacer las necesidades específicas del patrocinio.

El patrocinio publicitario que deberá prestarse se detalla a continuación:

- **Visibilidad de marca:** Inclusión de los logotipos del Ayuntamiento de Bilbao en todos los materiales promocionales (página web, folletos, carteles, pantallas y otros soportes visuales) y comunicaciones oficiales del evento
- **Espacio en la revista digital del Foro:** Reserva de un espacio destacado en la revista digital monográfica del Foro para una entrevista de un representante del Ayuntamiento de Bilbao, reforzando su papel como entidad patrocinadora.
- **Stand Doble en el Claustro de la Universidad:** Ubicación privilegiada para el stand de Bilbao Ekintza-Ayuntamiento de Bilbao, ofreciendo una zona de atención presencial amplia para la interacción directa con los/as asistentes.
- **Acceso a espacios para Talleres y Charlas:** Disponibilidad de salas equipadas para la realización de talleres y presentaciones.
- **Mención Especial en el Desayuno Inaugural:** Participación en el acto inaugural junto al resto de patrocinadores.
- **Adicionales:**
 - Comidas para el personal que atiende el stand
 - Plaza de parking durante los días del evento
 - Uso pantalla de 50 pulgadas en el stand para proyecciones informativas

4. GESTIÓN DE BILBAO EKINTZA

Serán a cargo de BILBAO EKINTZA el abono a la universidad de Deusto de la cantidad de 8.500,00 € IVA excluido, a los que sumará el 21% de IVA, llegando a la cantidad de 10.285,00€, de la siguiente forma: Presentación de la correspondiente factura de patrocinio acompañada de una memoria técnica del evento, en la que se recoja un documento gráfico que permita tomar conocimiento visual de las actividades de patrocinio desarrolladas.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Las prestaciones objeto de este contrato se iniciarán a la firma del contrato y se extenderán hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio, sin perjuicio de las tareas posteriores de cierre que resulten necesarias: informes, memorias, etc.

RESPONSABLE DE UNIDAD DE EMPLEO Y TALENTO BILBAO EKINTZA, EPEL

MARIA
VICTORIA
SARASA
BERNAD -
17720547J

Firmado digitalmente
por MARIA VICTORIA
SARASA BERNAD -
17720547J
Fecha: 2026.02.13
08:45:03 +01'00'